



Consejo de Administración

319.^a reunión, Ginebra, 16-31 de octubre de 2013

GB.319/INS/8 (Add.)

Sección Institucional

INS

Fecha: 16 de octubre de 2013

Original: inglés

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguimiento de la resolución sobre la situación sindical en Fiji, adoptada por el Consejo de Administración en su 316.^a reunión (noviembre de 2012)

Addendum

Respuesta del Gobierno de Fiji a la carta del Director General de la OIT, de fecha 3 de Julio de 2013, relativa a la solicitud de realización de una misión de contactos directos por el Consejo de Administración

PRIMER MINISTRO
SUVA, Fiji

15 de octubre de 2013

Sr. Guy Ryder
Director General
Organización Internacional del Trabajo
Ginebra
SUIZA

(Fax núm.: 41 22799 8533)

Estimado Director General

Misión de contactos directos

1. Por la presente contesto a su carta de 3 de julio de 2013, en la que solicitaba una respuesta a la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la OIT en su 318.^a reunión de realizar una misión de contactos directos antes de su reunión de octubre.
2. También me remito a mi carta de 26 de mayo de 2013, en la que alentaba a que se volviera a realizar la misión de contactos directos en una fecha que se debería acordar, postura que confirmaron los delegados del Gobierno de Fiji en la reunión de junio de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra (Suiza).
3. Con posterioridad a estos acontecimientos, me complace informarle de que la Constitución de la República de Fiji se promulgó el 7 de septiembre de 2013, después de que el proyecto de documento se publicara en dos ocasiones para brindar a todos los ciudadanos de Fiji la oportunidad de formular las debidas observaciones por escrito, por correo electrónico o a través de consultas públicas. Por primera vez en nuestra historia, la Constitución se ha traducido en su totalidad a los dos principales idiomas vernáculos — iTaukei e hindi — y se ha difundido ampliamente.
4. Tras la promulgación de la Constitución, estamos inmersos en un proceso de armonización de nuestras leyes y nuestras políticas y procedimientos gubernamentales con las disposiciones de la Constitución.
5. Los preparativos para las elecciones parlamentarias democráticas, que de conformidad con la Constitución deben celebrarse antes del 30 de septiembre de 2014, requieren la formulación de leyes electorales, el establecimiento de una Comisión Electoral y el nombramiento de un Supervisor Electoral. Actualmente el Gobierno de Fiji está centrado sus esfuerzos en el cumplimiento de estos requisitos.
6. Las otras leyes que es preciso formular de forma inmediata son el Código de Conducta para Funcionarios Públicos y las leyes sobre la libertad de información. Por otro lado, se tienen que reorganizar algunas oficinas constitucionales y establecer otras nuevas para dar efecto a las disposiciones de la Constitución.
7. En las elecciones parlamentarias del próximo año se pondrá en marcha un nuevo sistema de votación conocido como «sistema de representación proporcional de listas abiertas». El Gobierno de Fiji dispone de menos de un año antes de la celebración de las elecciones para atender varias cuestiones importantes, a saber, la educación y la concienciación públicas, el registro continuo de votantes y partidos políticos, y la preparación del mecanismo parlamentario. Además, el Gobierno ha establecido un

Comité de Coordinación junto con diversos asociados clave para el desarrollo con el fin de determinar las esferas en que es preciso recibir asistencia técnica y financiera con miras a las elecciones. El Comité se reúne periódicamente y está compuesto por embajadores y representantes de misiones de otros países.

8. Estas cuestiones llenarán la agenda del Gobierno durante los próximos meses hasta la celebración de las elecciones parlamentarias el próximo año. Por estas razones, el Gobierno de Fiji considera necesario que la visita de la misión de contactos directos de la OIT se aplase hasta después de las elecciones parlamentarias.
9. La Constitución y el proceso y los preparativos electorales han contado con el apoyo de Australia, Nueva Zelandia, Japón, la Unión Europea, la Commonwealth y muchos otros países que han respaldado el progreso constitucional de Fiji y las reformas y mejoras de nuestras leyes y políticas.
10. En vista de los progresos realizados por Fiji, desearía que me confirmara si el Consejo de Administración de la OIT mantiene su solicitud de realización de una misión de contactos directos a Fiji. En caso afirmativo, debido a las razones antes mencionadas y a la gran cantidad de trabajo que supone la preparación de las primeras elecciones verdaderamente democráticas de Fiji, reitero la importancia de aplazar la visita de la misión de contactos directos hasta después de las elecciones. De esta forma se evitará también la politización de la OIT y de la misión de contactos directos propuesta en el período previo a las elecciones de 2014, habida cuenta especialmente de que uno de los partidos políticos registrados cuenta con sindicalistas entre sus dirigentes. Esto iría en detrimento de la objetividad y daría al traste con el objetivo de contar con una misión de contactos independiente, ya que cualquier conclusión de dicha misión se utilizaría como instrumento político. Por tanto, sería más sensato que la visita de la misión de contactos se realizara inmediatamente después de las elecciones.
11. Estoy convencido de que el Consejo de Administración de la OIT valora positivamente la transición sociopolítica y constitucional de Fiji y de que la OIT colaborará con el Gobierno del país para velar por que el próximo año se celebren elecciones parlamentarias libres, justas y transparentes en el nuevo marco constitucional.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

(Firmado) Josia Voreqe Bainimarama
Primer Ministro

- cc:
1. Sr. Jone Usamate, Ministro de Trabajo, Relaciones Laborales y Empleo de Fiji
 2. Sr. Aiyaz Sayed-Khaiyum, Fiscal General y Ministro de Justicia
 3. Sr. David Lamotte, Director de la Oficina de Países de la OIT para los Países Insulares del Pacífico Sur (OP-Suva)